



# RESOLUCIÓN CS N° 035/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 01 MAR 1999

Expediente N° 10.074/98.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 005-99, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la que se establece como prioridad de obras para el presente ejercicio la construcción de aulas y block de sanitario, a la vez que encomienda al señor Rector gestione ante las autoridades municipales, provinciales y el Congreso de la Nación, la asignación de fondos adicionales para permitir la reparación o restauración del Museo de Ciencias Naturales, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 187/98.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 25 de Febrero de 1999)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 005-99. de fecha 7 de Enero de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR